

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 636 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Alarcón Dupont, contra la empresa “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaechea Morlans, magistrada-juez de lo social de este Juzgado:

Resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 13 de julio de 2010, declarando extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, acordando que se abone por “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, a don Antonio Alarcón Dupont la cantidad de 23.307,30 euros en concepto de indemnización por dicha extinción, así como la cantidad de 13.248,36 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del 26 de agosto de 2010.

En ambas cantidades se encuentran comprendidas las fijadas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.580/11)